

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 069

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** PODER JUDICIAL NOTA ADJUNTANDO COPIAS DEL INFORME PE-  
RICIAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS RESPECTO AL EMPLAZAMIENTO PENITENCIA-  
RIO UBICADO EN LA RUTA NACIONAL Nº 3 KM 7—UNIDAD DE DETENCIÓN Nº  
1.

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

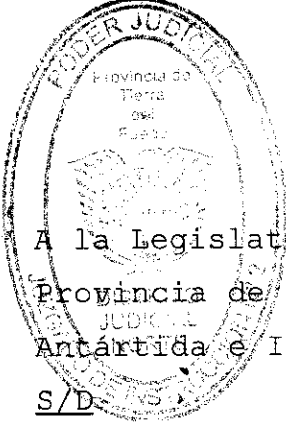


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PODER JUDICIAL

Río Grande, 3 de junio de 2014



A la Legislatura de la  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
S/D

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande

05/06/14

215

*[Signature]*

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Juez del Juzgado de Instrucción N° 2 del distrito judicial norte, sito en Ex-campamento YPF, Ruta Nacional n° 3, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Cecilia Cataldo en relación a la **causa n° 19558/2012** caratulada "**SR. FISCAL MAYOR S/ INV. S/ INF. AL ART. 281 DEL C.P.**" con el objeto de remitir, adjunto al presente, fotocopias certificadas del informe pericial de análisis de riesgos respecto del emplazamiento penitenciario, ubicado en Ruta Nacional n° 3 Km.7 -Unidad de Detención N° 1-, elaborado por el Subcrio. Carlos Medina González, Licenciado en Seguridad, a los efectos de que arbitre los mecanismos necesarios para satisfacer de manera adecuada el nivel de seguridad exigido por las normas y protocolos vigentes en materia penitenciaria.

Saludo muy atentamente

*[Handwritten signature]*

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	HORA
742	09 JUN 2014 12:30
FIRMA	

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 JUN 2014

MESA DE ENTRADA  
N° 069 Hs. FIRMA

Cecilia Cataldo  
Secretaria Interina

Pase a Secretaria Legislativa a los efectos que correspondan.  
Fecha 09-06-14

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2.012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Delegación Policial; C.A.B.A.: 11-10-13.

Nota N° / 54 113 - D.C.A.B.A.

**Señor Juez de Instrucción**  
**Segunda Nominación – Distrito Judicial Norte**  
**Doctor Héctor Daniel OCHOA**  
**Secretario Penal A/C Doctora Verónica MARCHISIO**  
**Rio Grande – Tierra De Fuego**  
**Su Despacho:**

**Objeto:** Elevación de Informe Pericial Medidas de Seguridad, - Física, Electrónica Y Evaluación de Protocolos en caso de contingencias de la Unidad de Detención Rio Grande A/C Servicio Penitenciario Provincial

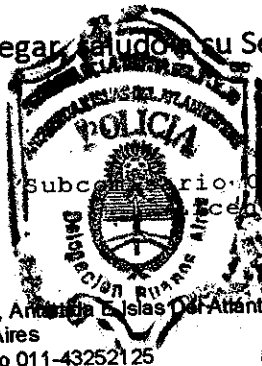
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar adjunto a la presente, Informe Pericial de Análisis de Riesgos, respecto al emplazamiento Penitenciario, Ubicado en Ruta Nacional N° 03, Kilometro 7, a cargo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego.

El mismo guarda relación con la **Causa N° 19.419**, caratulada "**Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos**", con jurisdicción del Juzgado a su cargo.

El presente informe contempla Medidas de Seguridad, - Física, Electrónica y Evaluación de Protocolos en caso de contingencias del indicado establecimiento penitenciario, siendo cotejado con reglamentaciones y patrones de comportamiento integrados, - expresos -, del Servicio Penitenciario Federal.

Guarda relación y es complementario de Informe Técnico N° 216 /2012-D.P.C.R.G., elevado oportunamente por la División Policía Científica Rio Grande.

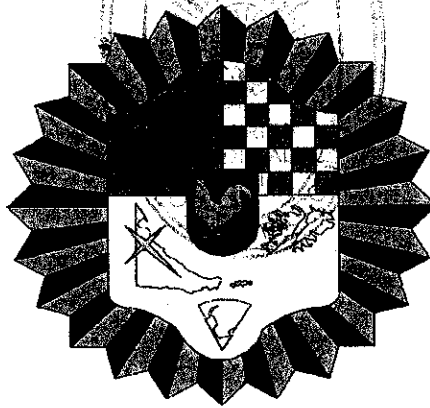
Sin más que agregar, saludo a su Señoría atentamente.



Subcomandante Carlos Daniel Medina González  
Especialista en Seguridad

Policía de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur  
Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Calle Sarmiento N° 745 - 4° Piso - Teléfono 011-43252125  
delegaciónbuenosairespof@yaho.com.ar  
Ciudad Autónoma De Buenos Aires - República Argentina

Policía de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur  
Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Calle Sarmiento N° 745 - 8° Piso - Teléfono 011-43252125  
Ciudad Autónoma De Buenos Aires - Republica Argentina



**Policía de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida E Islas Del Atlántico Sur**

**Especialidad; Análisis de Riesgos.**

**Extracto; Relacionado a Causa N° 19.419, caratulada  
"Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión de Detenidos"**

**Juzgado Interviniente; Señor Juez de Instrucción  
Segunda Nominación – Distrito Judicial Norte Doctor Héctor Daniel  
OCHOA, Secretario Penal A/C Doctora Verónica MARCHISIO, Rio  
Grande – Tierra De Fuego.**

**Perito Interviniente; Subcomisario L.P. N° 81.118, Carlos  
Daniel MEDINA GONZALEZ, Licenciado en Seguridad, Policía de la Provincia de  
Tierra del Fuego.**

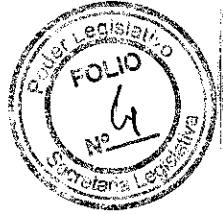
**Objeto; Elevación de Informe Pericial Medidas de  
Seguridad, Física, Electrónica Y Evaluación de Protocolos en caso de  
contingencias de la Unidad de Detención Rio Grande A/C Servicio  
Penitenciario Provincial.**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 11/OCTUBRE/2013.**





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Delegación Policial C.A.B.A.; 11/OCTUBRE/2013.

**Señor Juez de Instrucción**  
**Segunda Nominación – Distrito Judicial Norte**  
**Doctor Héctor Daniel OCHOA**  
**Secretario Penal A/C Doctora Verónica MARCHISIO**  
**Río Grande – Tierra De Fuego**  
**Su Despacho:**

**Objeto;** Elevación de Informe Pericial Medidas de Seguridad, - Física, Electrónica Y Evaluación de Protocolos en caso de contingencias de la Unidad de Detención Río Grande A/C Servicio Penitenciario Provincial.

Quien suscribe la presente, Carlos Daniel MEDINA GONZALEZ, Licenciado en Seguridad, Subcomisario L.P. N° 81.118, de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en relación a la **Causa N° 19.419**, caratulada **"Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos:**

**I).- Objeto Del Informe:**

**Elevación de Informe Pericial Medidas de Seguridad, - Física, Electrónica Y Evaluación de Protocolos en caso de contingencias de la Unidad de Detención Río Grande A/C Servicio Penitenciario Provincial.**

**II).- Elementos Ofrecidos:**

A los efectos, se llevó adelante con fecha Viernes 07/DIC/2012, en la Unidad de Detención a cargo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra Del Fuego el efectivo relevamiento ocular, como así también el registro de vistas fotográficas, esta última tarea técnica realizada por el Subcomisario Lic. Horacio David VARGAS, de la División Policía Científica Río Grande.

**III).- Fundamentos Técnicos:**

**El Proceso del Análisis y Administración de Riesgos**

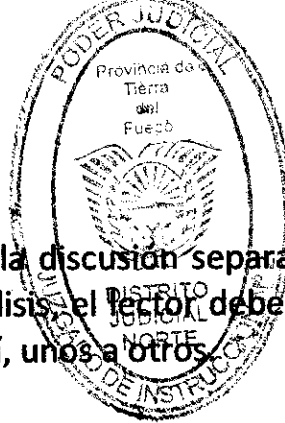
El análisis y la administración de riesgos, representa una aproximación científica al tratamiento de los riesgos puros, implica que el proceso involucra una sucesión lógica de pasos.

Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada **"Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos.**





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Mientras que la discusión separada de cada uno de estos pasos es útil a los efectos del análisis, el lector debe entender que en la práctica los pasos tienden a unir entre sí, unos a otros.

#### IV).- Objetivos Del Análisis:

Como primera medida, se expondrán los objetivos primordiales que constituirán la base del presente análisis, como así también posteriormente, y la planificación del dispositivo de seguridad.

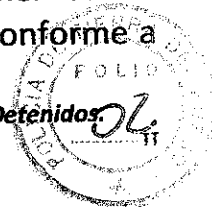
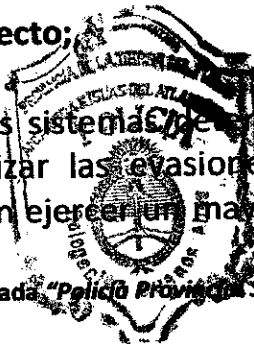
Constituyen la Misión del análisis, lo siguiente:

- **Analizar el emplazamiento de referencia, mediante el relevamiento ocular y su registro mediante vistas fotográficas, el cual fuera realizado con fecha viernes 07/DIC/2012.**
- **Cotejar el mismo, con la legislación específica, respecto a sistemas de seguridad y patrones de comportamiento integrados en caso de contingencias y a los fines de evitar las mismas, y la respectiva capacitación para llevar adelante las mismas.**
- **Realizar las respectivas recomendaciones a los fines del perfeccionamiento del sistema integral del seguridad, el cual se encuentra delineado en seguridad; Física, electrónica y capacitación del los Recursos Humanos.**
- **Satisfacer el nivel de seguridad requerido, - considerando la legislación correspondiente -, como así también las características del emplazamiento y de los riegos que se pretende cubrir.**
- **Asegurar un sistema electrónico de seguridad y vigilancia sea realizado, incrementando la eficiencia y efectividad del establecimiento carcelario, como así también, intensificar el nivel de confianza e imagen de los propios integrantes y de la comunidad misma.**

#### Visión Del Proyecto:

El diseño de los sistemas determinados en la misión, permitirá reducir los costos y minimizar las evasiones e ingresos de elementos no permitidos, como así también ejercer un mayor control y registro, conforme a

Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos"





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



requerimientos de la política de seguridad que establezca la Dirección de control.

**Diseñar Y Determinar:**

Un sistema de C.C.T.V. digitalizado, con el propósito de realizar el control y vigilancia del movimiento de todo personal del establecimiento, ajeno y afectado a acciones laborales en el mismo.

Registro y grabación de imágenes mediante el sistema indicado, a los fines de contar con posibles medios de prueba ante delito, y/o realización de informes de inteligencia.

**Prevenir Y Coartar;**

Riesgos derivados de acciones como: evasión, ingreso de elementos y sustancias no permitidas, principios de incendios, apropiación de información, y otros actos y riesgos comunes a un establecimiento carcelario.

**V).- Legislación a tener en cuenta;**

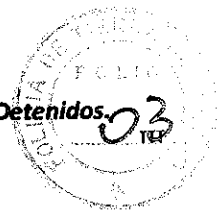
A tal efecto, se considerara como normas de análisis, cotejo y estudio, las de aplicación por el servicio penitenciario Federal, como así también, siendo las de orden nacional las de regulación por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego, a saber;

**Servicio Penitenciario Federal;**

- Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416.
- Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal del SPF (Decreto Nº 1523/68).
- Guía de Procedimientos de la Función Requisa (Resolución Nº 42 de la Subsecretaría de Justicia - BP Nº 1995).
- Guía de Procedimientos para el Uso de Sistemas de Detección de Trazas (BPN Nº 425).



Relacionado a; Causa Nº 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



- Pautas de Procedimiento ante Hechos Lesivos Graves o Fallecimientos de Internos (BPN N° 373)

- Pautas de Procedimiento Institucional ante Incendios u otros Siniestros (BPN N° 400).

- Protocolo de Control de Ingreso y Egreso a Establecimientos Penitenciarios (BPN N° 460).

- Protocolo y Manual de Procedimientos para actuar frente a Alteraciones del Orden (BPN N° 358)

- Reglamento para el Servicio Interno de Unidades (BP N° 1294).

- Resolución que establece la obligatoriedad de filmar los Procedimientos de Requisa (BPN N° 254).

- Pautas a seguir para el Registro a través de Grabaciones (BPN N° 281).

- Resolución que aprueba las Condiciones Básicas de Habitabilidad de los establecimientos penitenciarios (BPN N° 296).

- Ley N° 19.587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- Decreto Nacional N° 351, Reglamentaria de la Ley N° 19.587.

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego;**

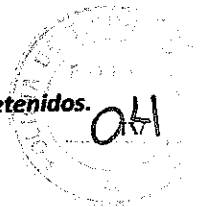
- Ley Provincial N° 777 – creación Servicio Penitenciario Provincia Tierra del Fuego.

- Ley N° 735 para el Personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, (de aplicación supletoria para el Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de T.D.F.)

- Decreto Reglamentario 2657/08 de la Ley N° 735 para el Personal de la Policía de la provincia de tierra del fuego, Antártida e islas del atlántico sur.



Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada: "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."







POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## VI).- Inspección Ocular;

Con fecha Viernes 07/DIC/2012, en la Unidad de Detención a cargo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra Del Fuego se realizó el efectivo relevamiento ocular, como así también el registro de vistas fotográficas, esta última tarea técnica realizada por el Subcomisario Lic. Horacio David VARGAS, de la División Policía Científica Rio Grande.

### Sector interno del emplazamiento penitenciario;

Accediendo por el portón de acceso principal de la unidad carcelaria, se emplaza un sector de estacionamiento, localizándose inmediatamente, la dársena el acceso principal.

El establecimiento se encuentra constituido, conforme a las características clásicas y comunes a toda Unidad Penitencia, - **mampostería, cercado y vallado perimetral, seguridad física, como así también personal penitenciario, (mínimo), abocado a la prevención de evasión y control de los reclusos** -.

Los sistemas electrónicos, - **circuitos cerrados de televisión, detección de incendios en su fase inicial, detección de elementos metálicos, controles de accesos, - físicos, electrónico, electromecánicos y biométricos** -, se encuentran ausentes y/o carece de la reingeniería y mantenimiento adecuado para su funcionamiento básico y elemental.

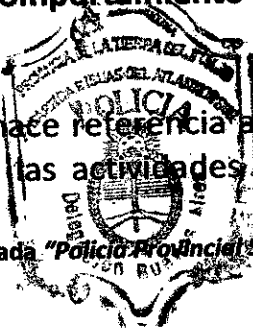
### Sector externo del emplazamiento penitenciario;

En la superficie externa del establecimiento, - **respecto a la seguridad física y perimetral** -, el establecimiento no posee perímetro de protección adecuado para la evasión de reclusos, - **careciendo el actual** -, de mantenimiento y/o reemplazo del mismo, encontrándose el existente en condiciones obsoletas para tal fin, como así también el sistema de iluminación es inadecuado a los fines de la correcta iluminación externa.

**Patrones de comportamiento integrados para actividades programadas de los reclusos.**

En el mismo se hace referencia a los protocolos de actuación, los cuales se llevan adelante en las actividades cotidianas de los reclusos, a los

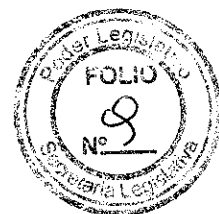
Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."



05



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



finés de evitar todo tipo de acciones no permitidas y/o eventos no deseados, a saber;

**Evasión.**

**Control de ingreso de elementos no permitidos.**

**Incendios u otros siniestros.**

**Daños y actividades amenazantes o anti sociales.**

El Servicio Penitenciario Provincial fue creado mediante Ley Nº 777, en el año 2008, (no existiendo a la fecha la reglamentación de la misma).

De manera **centralizada, orgánica, y complementaria**, es de aplicación en forma supletoria, la Ley Nº 735 (*para el Personal de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, (de aplicación supletoria para el Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de T.D.F.),* y su *Decreto Reglamentario 2657/08 de la Ley Nº 735 (para el Personal de la Policía de la provincia de tierra del Fuego, Antártida e islas del atlántico sur).*

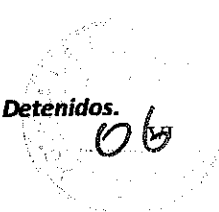
El servicio penitenciario carece de Protocolos de actuación existiendo una amplitud de las variables a aplicar, se ve limitadas con los escasos medios, - **logísticos y de Recursos Humanos** -, con los que se cuenta, aplicándose como opciones, sea aplicado su criterio racional a los fines de la persuasión a los reclusos.

Conforme a lo precedente, y a la labor llevada adelante, se está en condiciones de ofrecer a su Señoría, lo siguiente.

#### **VII).- Conclusiones:**

Se llevo adelante con fecha Viernes 07/DIC/2012, en la Unidad de Detención a cargo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra Del Fuego se realizo el efectivo relevamiento ocular, como así también el registro de vistas fotográficas, esta última tarea también realizada por el Subcomisario Lic. Horacio David VARGAS, de la División Policia Científica Rio Grande, en relación a la **Causa Nº 19.419**, caratulada **Policia Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos.**

Relacionado a; Causa Nº 19.419, caratulada **Policia Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos.**





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**Se constataron las siguientes circunstancias;**

- EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CONSTITUIDO MAMPOSTERÍA, CERCADO Y VALLADO PERIMETRAL, SEGURIDAD FÍSICA, A CARGO DE PERSONAL PENITENCIARIO, (MÍNIMO), ABOCADO A LA PREVENCIÓN DE EVASIÓN Y CONTROL DE LOS RECLUSOS, PRESENTE LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES A TODO ESTABLECIMIENTO TIPO.

- DEL ANÁLISIS GENERAL, (SISTEMAS DE ELECTRICIDAD, REDES DE AGUA CORRIENTE, MAMPOSTERÍA, ESTÉTICA, MOBILIARIO), EL MISMO PRESENTA UN EVIDENTE DETERIORO, EN VIRTUD DEL ESCASO MANTENIMIENTO Y REINGENIERÍA APLICADO AL MISMO, PRESENTANDO SOLUCIONES PRECARIAS, - BÁSICAS Y ELEMENTALES -, PARA SU FUNCIONAMIENTO, (LEY Nº 19.587 LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DECRETO REGLAMENTARIO NACIONAL Nº 351).

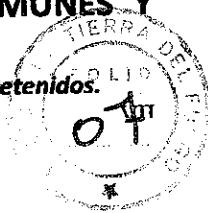
- LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, - C.C.T.V. -, DETECCIÓN DE INCENDIOS EN SU FASE INICIAL, DETECCIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS, CONTROLES DE ACCESOS, - FÍSICOS, ELECTRÓNICO, ELECTROMECAÑICOS Y BIOMÉTRICOS -, SE ENCUENTRAN EN DESUSO Y/O OBSOLETOS, CARECIENDO DE LA REINGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ADECUADO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

- LOS SISTEMAS FÍSICOS, BARRERAS Y VALLADO PERIMETRAL, ILUMINACIÓN EXTERIOR, SECTORES DE ACCESO DE LOS RECLUSOS DETENIDOS, CARECEN DE MANTENIMIENTO ADECUADO, Y/O SE ENCUENTRAN AUSENTES, PRESENTANDO UN DETERIORO NATURAL DEL PASO DEL TIEMPO, COMO ASÍ TAMBIÉN SE PRESENTAN DESTRUIDOS FÍSICAMENTE.

- EL SISTEMA DEL PREVENCIÓN DE INCENDIOS, RESPECTO A LOS CUATRO (04) FACTORES A CONSIDERAR, - DETECCIÓN, EVACUACIÓN, EXTINCIÓN, CAPACITACIÓN -, CARECE DE MANTENIMIENTO Y REINGENIERÍA PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE AL MOMENTO DEL PRESENTE RELEVAMIENTO, EN DESUSO, (LEY Nº 19.587 LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DECRETO REGLAMENTARIO NACIONAL Nº 351).

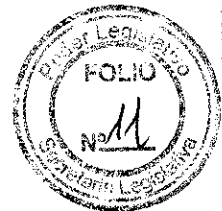
- EN REFERENCIA A LOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO INTEGRADOS, A LOS FINES DE REGULAR LAS ACTIVIDADES COMUNES Y

Relacionado a; Causa Nº 19.419, caratulada "Policía Provincial / Investigación S/ Evasión De Detenidos."





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



**DIARIAS DEL ESTABLECIMIENTO, EVASIÓN, CONTROL DE INGRESO DE ELEMENTOS NO PERMITIDOS, INCENDIOS, DAÑOS Y ACTIVIDADES AMENAZANTES O ANTI SOCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES QUE HACEN AL TRATAMIENTO CON DETENIDOS, -, (PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN), EL SERVICIO PENITENCIARIO CARECE DE ELLOS, SIENDO LOS MISMOS IMPROVISADOS POR LA PRÁCTICA, LA CUAL SE LLEVA DELANTE DE MANERA FÁCTICA.**

**- CON RESPECTO A LA FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO, COMO SE EXPUSO PRECEDENTEMENTE, EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL FUE CREADO MEDIANTE LEY Nº 777, EN EL AÑO 2008, (NO EXISTIENDO A LA FECHA LA REGLAMENTACIÓN DE LA MISMA), SIENDO SU FUNCIONAMIENTO, CENTRALIZADO EN ADMINISTRATIVO, DESCENTRALIZADO EN LO FUNCIONAL.**

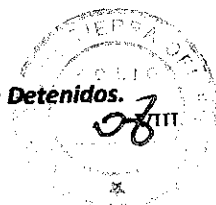
**DE MANERA COMPLEMENTARIA Y SUPLETORIA, ES DE APLICACIÓN LA LEY PROVINCIAL Nº 735 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2657/08, (PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR).**

**ESTA REGLAMENTACIÓN ADMINISTRA LA PERSONAL DE LA INDICADA FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIAL, CON RESPECTO A SU ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, BRINDANDO LINEAMIENTOS GENERALES EN LA FUNCIÓN ESPECÍFICA, SIENDO NECESARIA SU REGLAMENTACIÓN PARA UNA VERDADERA IDENTIDAD PENITENCIARIA.**

**A LA VEZ, ES MENESTER LA REALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, PROTOCOLOS O PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN O INTERVENCIÓN, - EXPRESOS -, QUE SE ACTIVEN ANTE LA OCURRENCIA DE LOS EVENTOS PRECITADOS O EN ACTIVIDADES COTIDIANAS, SIENDO DILIGENCIADOS Y LLEVANDO ADELANTE LOS MISMOS, - EN LA ACTUALIDAD -, DE MANERA CORRIENTE Y COLOQUIAL, BASADOS EN LA EXPERIENCIA EXTRAÍDA DE LA PROPIA FUNCIÓN, SIENDO EL CRITERIO RACIONAL DE CADA OFICIAL DE SERVICIO AL MANDO, APLICADO ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE DETENCIÓN.**

**LA AMPLITUD DE LAS VARIABLES A APLICAR, SE VE LIMITADAS CON LOS ESCASOS MEDIOS, - LOGÍSTICOS Y DE RECURSOS HUMANOS -, CON LOS QUE SE CUENTA, APLICÁNDOSE COMO OPCIONES, EL CRITERIO RACIONAL A LOS FINES DE LA PERSUASIÓN A LOS RECLUSOS.**

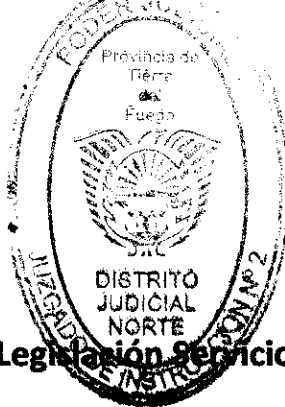
Relacionado a; Causa Nº 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**Adjunto;**

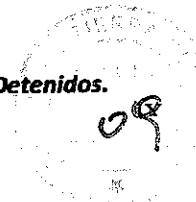


**Compendio de Legislación Servicio Penitenciario Federal;**

- **Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416.**
- **Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal del SPF (Decreto Nº 1523/68).**
- **Guía de Procedimientos de la Función Requisa (Resolución Nº 42 de la Subsecretaría de Justicia - BP Nº 1995).**
- **Guía de Procedimientos para el Uso de Sistemas de Detección de Trazas (BPN Nº 425).**
- **Pautas de Procedimiento ante Hechos Lesivos Graves o Fallecimientos de Internos (BPN Nº 373).**
- **Pautas de Procedimiento Institucional ante Incendios u otros Siniestros (BPN Nº 400).**
- **Protocolo de Control de Ingreso y Egreso a Establecimientos Penitenciarios (BPN Nº 460).**
- **Protocolo y Manual de Procedimientos para actuar frente a Alteraciones del Orden (BPN Nº 358)**
- **Reglamento para el Servicio Interno de Unidades (BP Nº 1294).**
- **Resolución que establece la obligatoriedad de filmar los Procedimientos de Requisa (BPN Nº 254).**
- **Pautas a seguir para el Registro a través de Grabaciones (BPN Nº 281).**
- **Resolución que aprueba las Condiciones Básicas de Habitabilidad de los establecimientos penitenciarios (BPN Nº 296).**

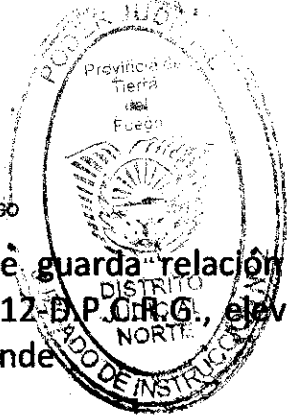


Relacionado a; Causa Nº 19.419, caratulada "Policía Provincial / Investigación S/ Evasión De Detenidos."





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

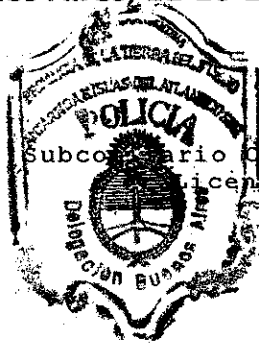


El presente guarda relación y es complementario de Informe Técnico N° 216 /2012-D.P.C.F.G., elevado oportunamente por la División Policía Científica Rio Grande

Sin más que agregar, saludo a su Señoría atentamente.

Con deferencia.

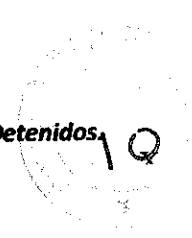
Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 11-10-13.



Subcomandante Carlos Daniel Medina González  
Licenciado en Seguridad

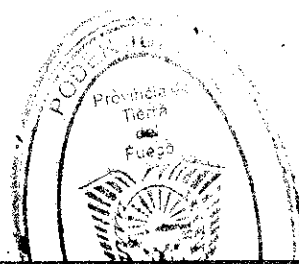
Policía de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida E Islas Del Atlántico Sur  
Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Calle Sarmiento N° 745 – 4° Piso - Teléfono 011-43252125  
delegaciónbuenosairespoldf@yahoo.com.ar  
Ciudad Autónoma De Buenos Aires – República Argentina

Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos"





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

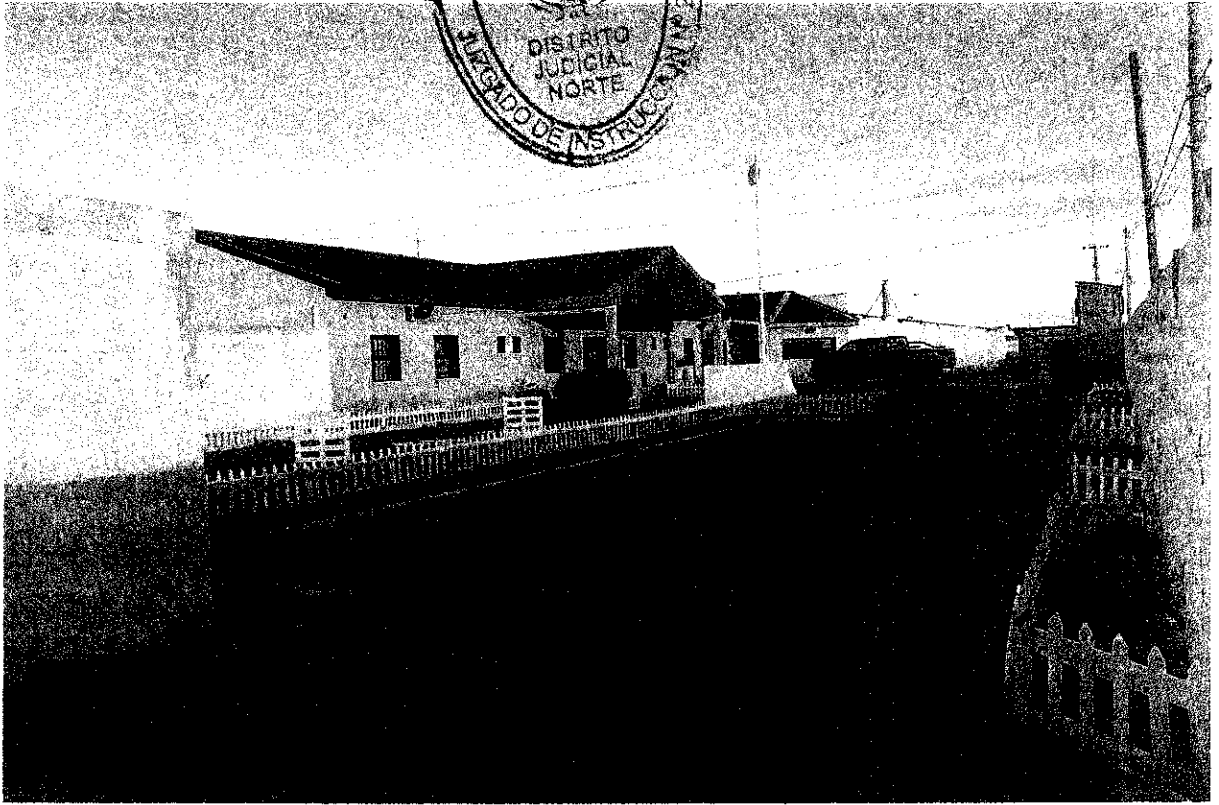
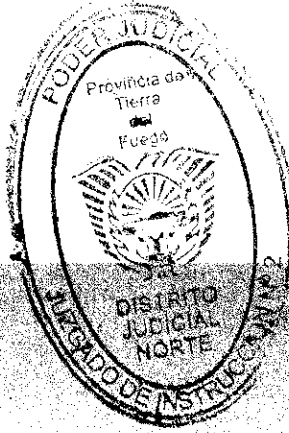


Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policia Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."

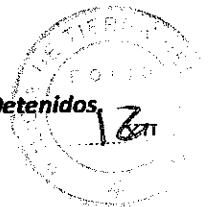




POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



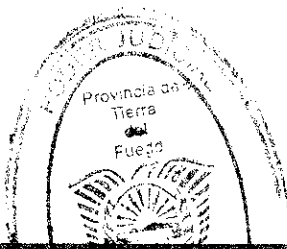
Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada **Policía Provincial** Investigación S/ Evasión De Detenidos.







POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

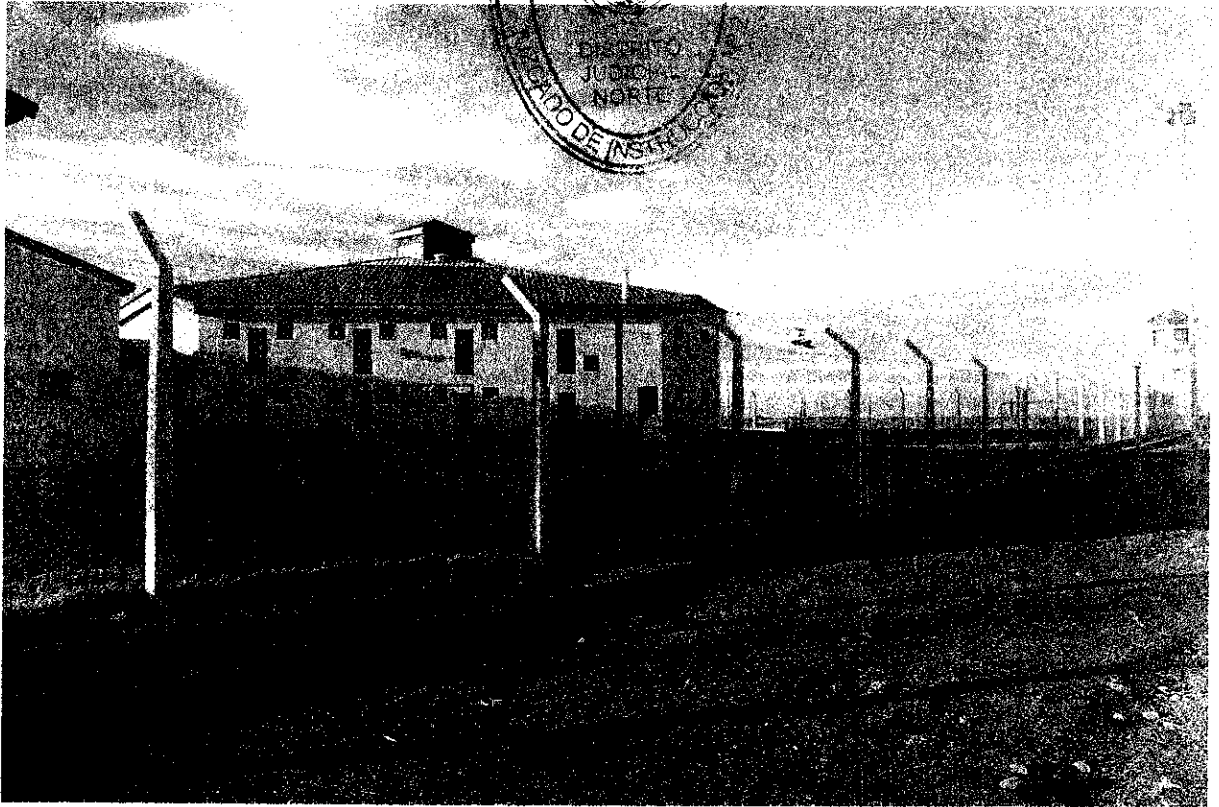
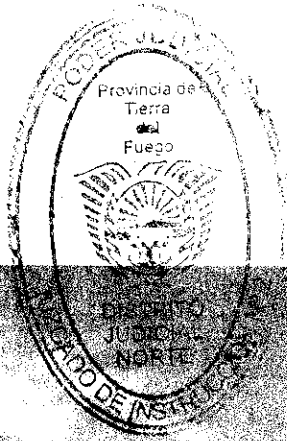


Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."

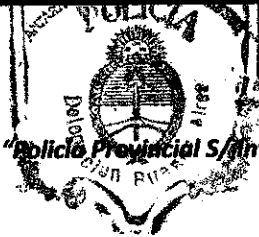




POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



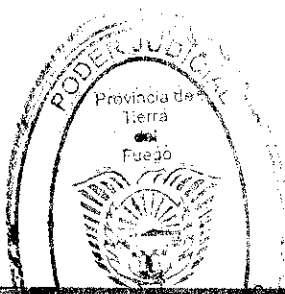
Relacionado a; Causa Nº 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."



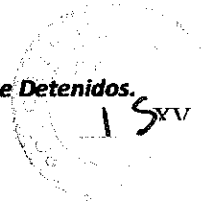
144



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

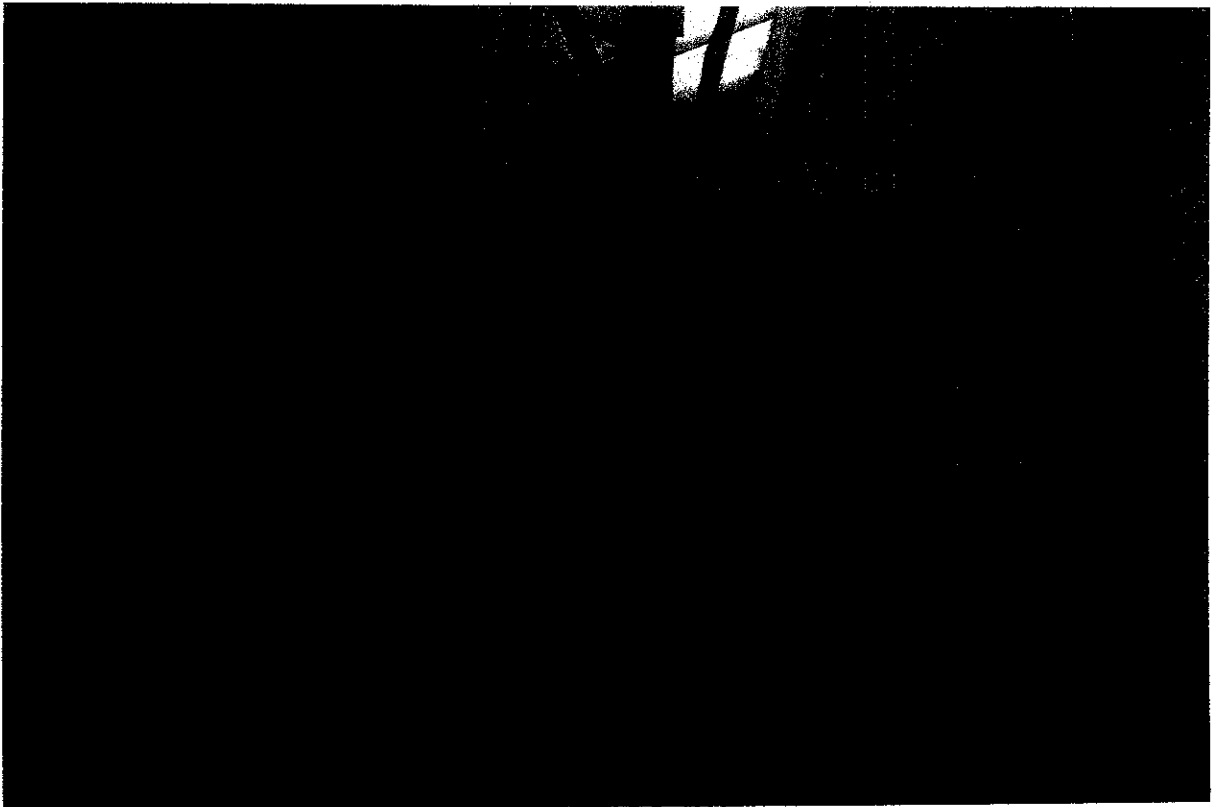
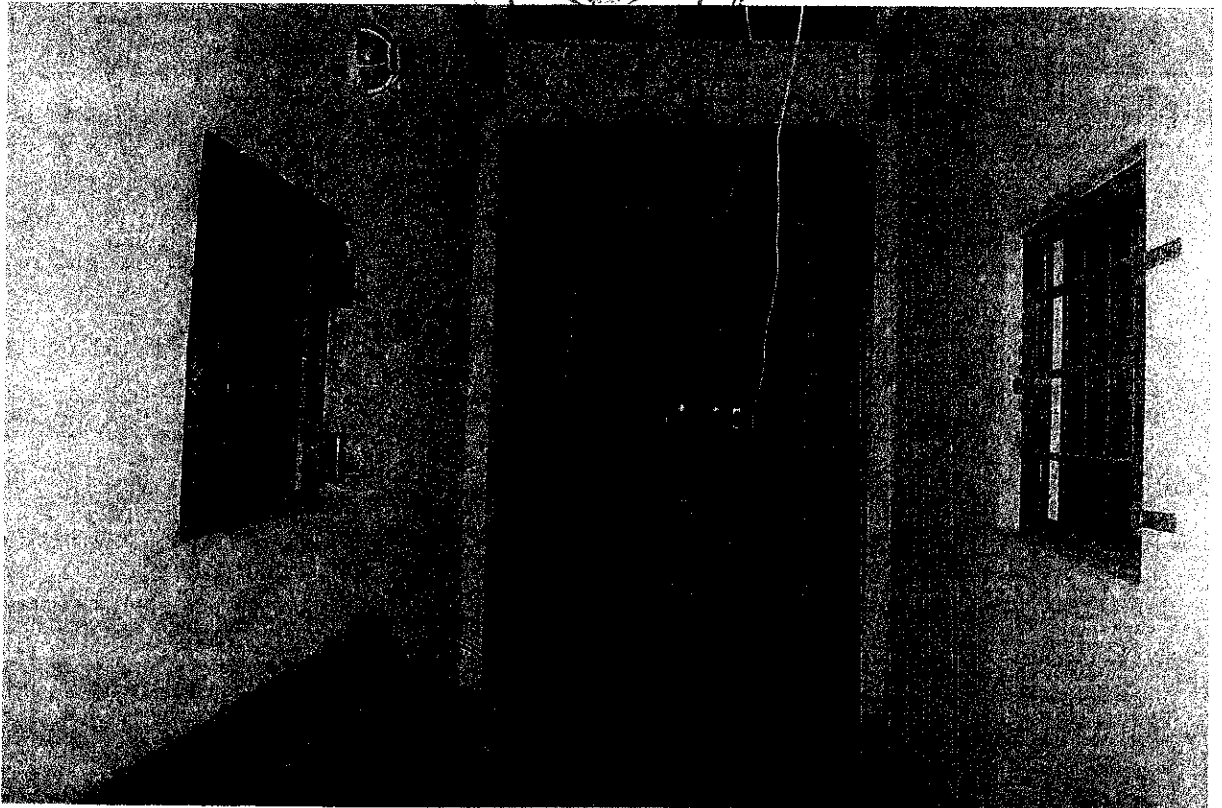


Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policia Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

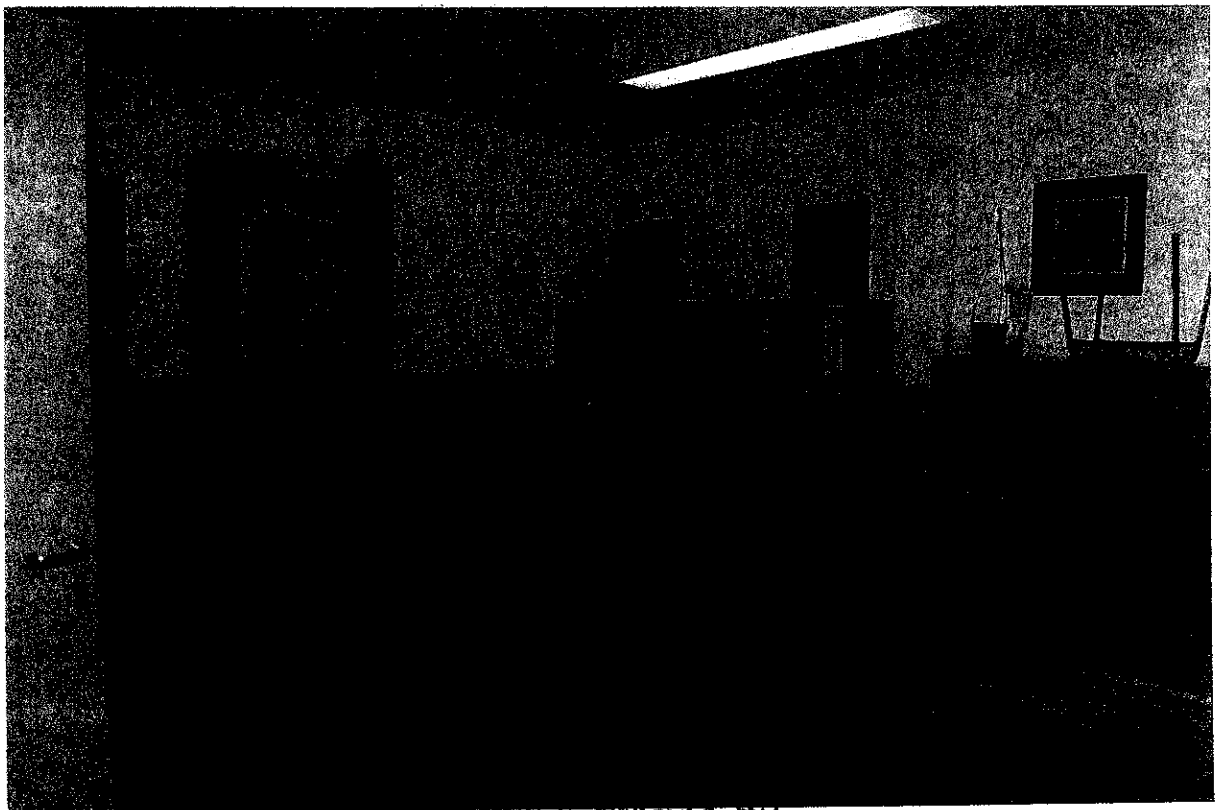
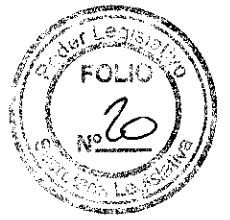
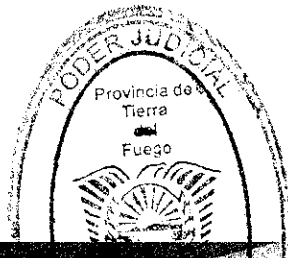


Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."





POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

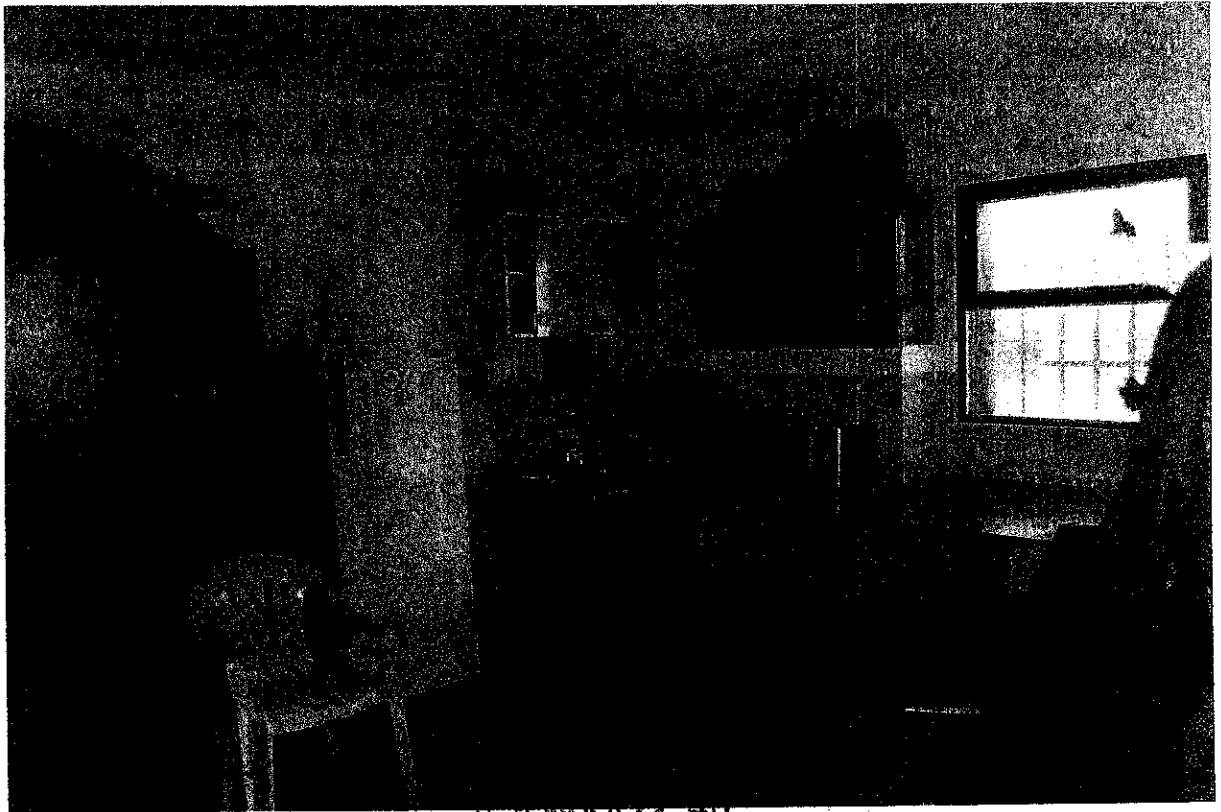
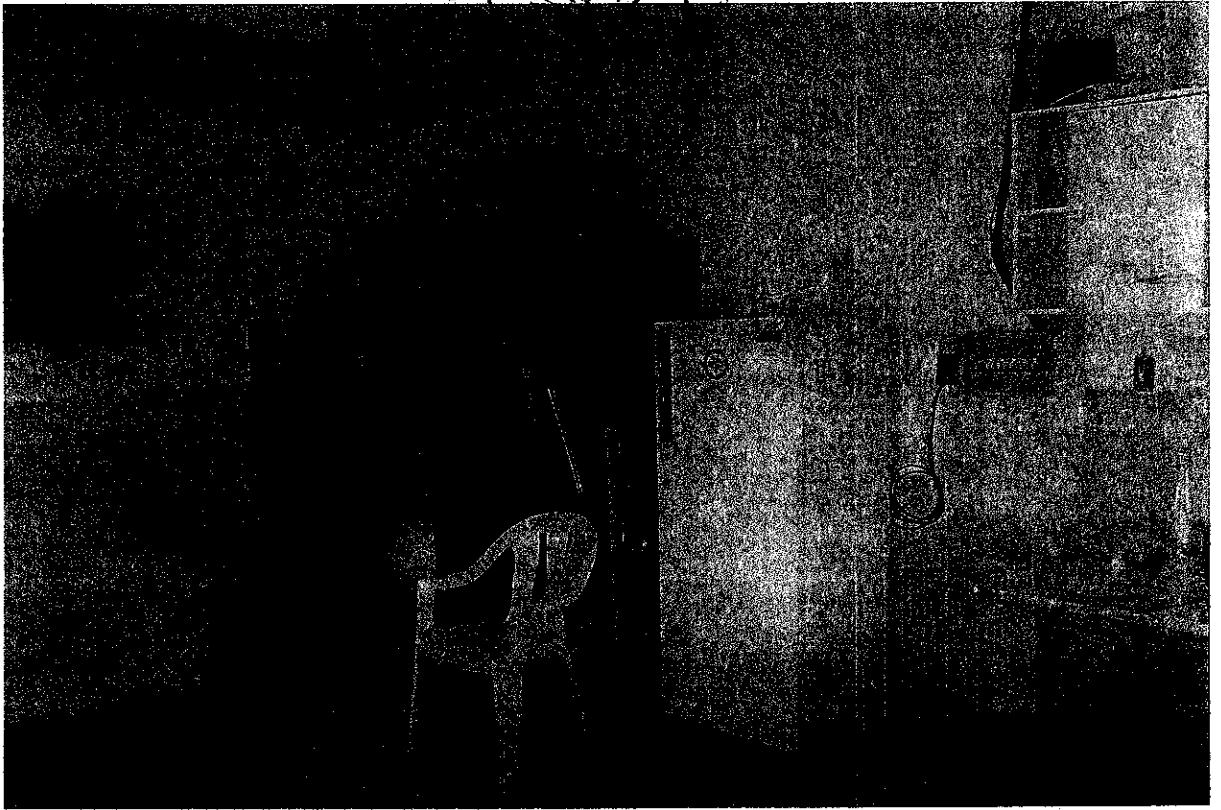
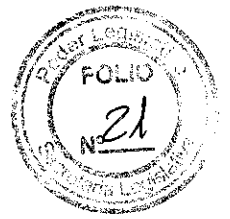
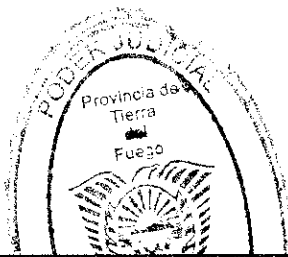


Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policia Provincia ES/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."

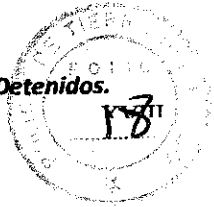




POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."



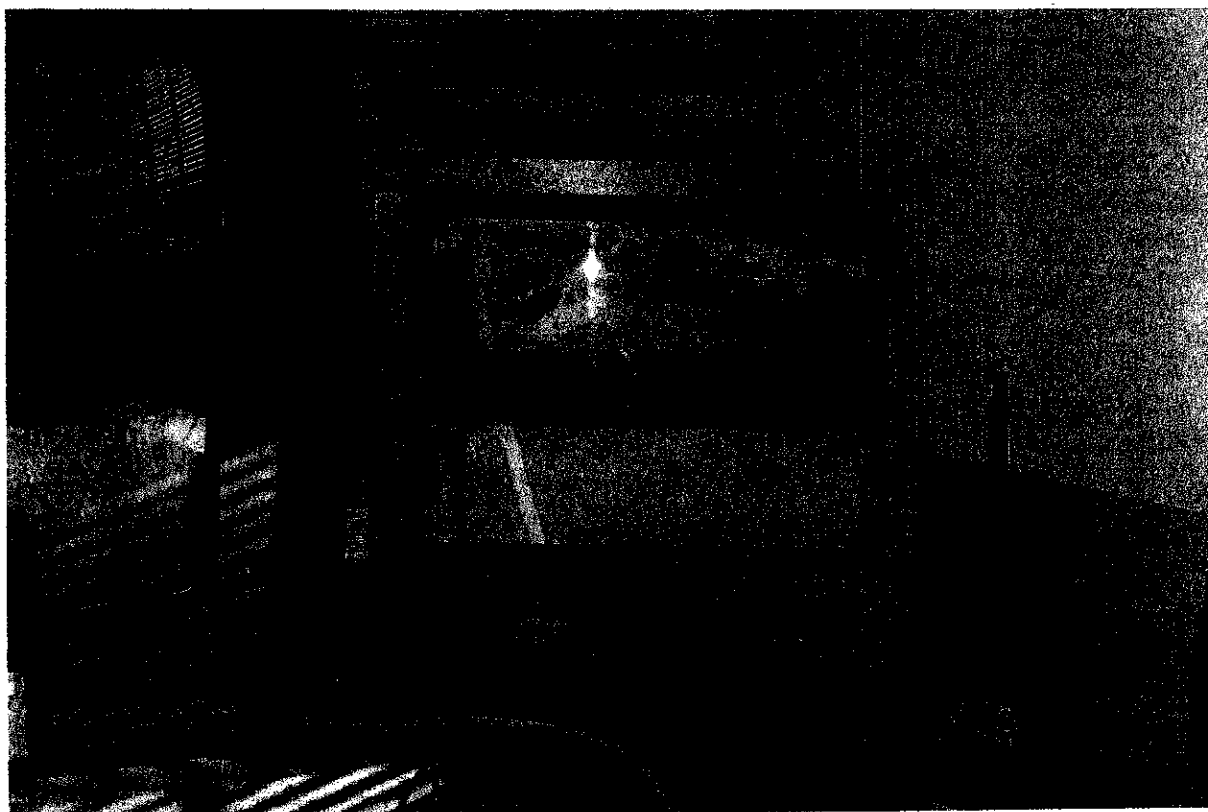
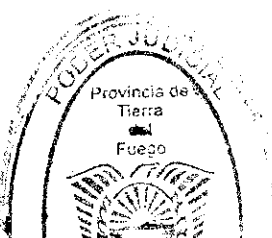
Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policía Provincial S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."



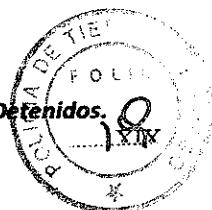




POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policia Provincia S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."

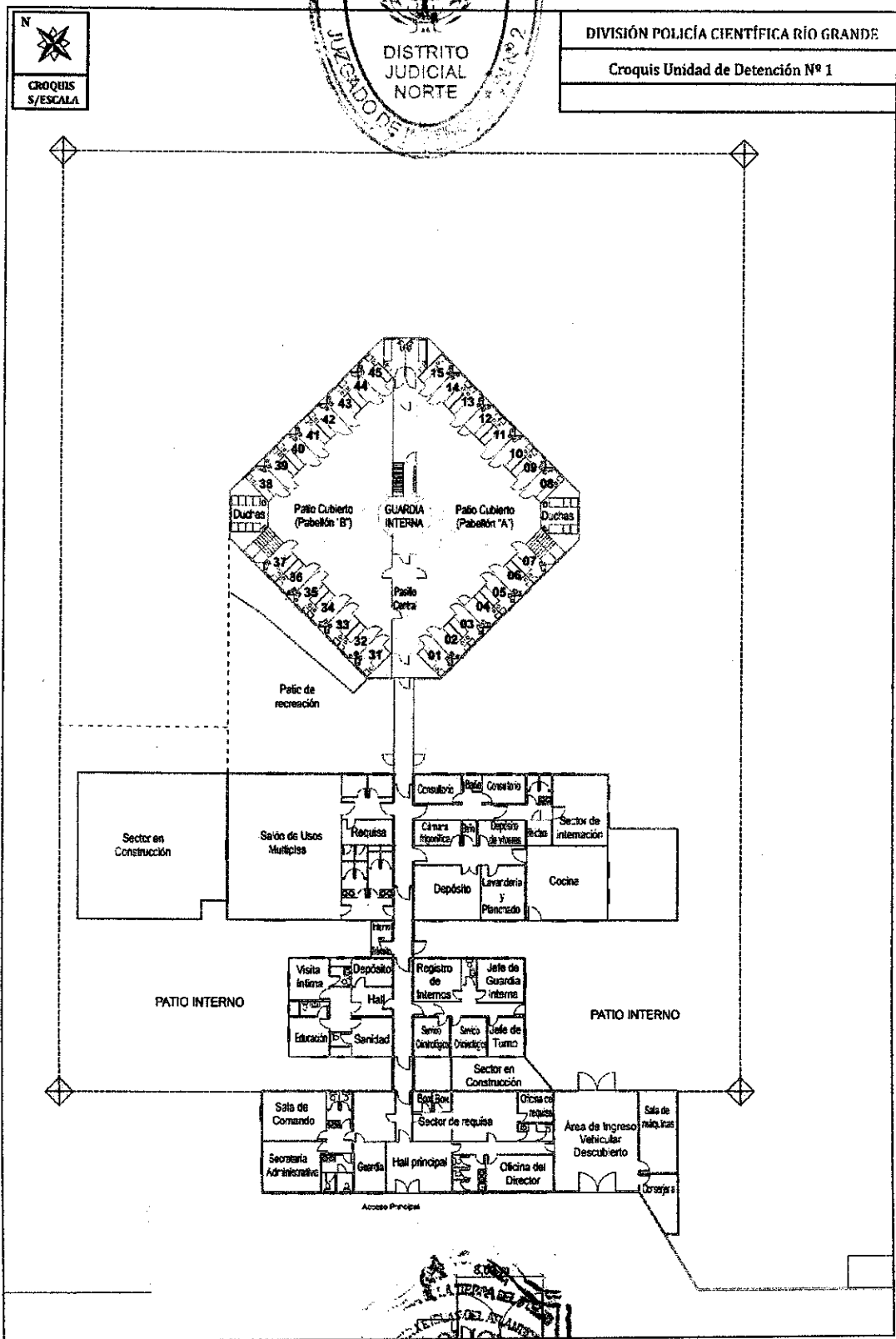
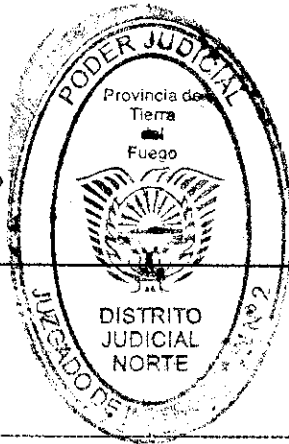


Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada "Policia Provincia S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."

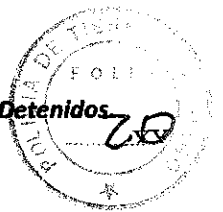




POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Relacionado a; Causa N° 19.419, caratulada: "Policía Provincia S/ Investigación S/ Evasión De Detenidos."







Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



//TIFICO: en cuanto ha lugar por derecho que las veintidos (22) fotocopias que anteceden, cada una de ellas con el sello de este juzgado, son copias fieles de sus originales, las que se encuentran reservadas en esta Secretaría y que se relacionan con la **causa n° 19558/2012** caratulada "**SR. FISCAL MAYOR S/ INV. S/ INF. AL ART. 281 DEL C.P.**". Secretaria, 3 de junio de 2014.



Cecilia Cataldo  
Secretaria Interina

